



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00083- 00
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extra contractual
Demandante	Yeison Arleys Mena Mena y otros
Demandado	Empresa de Taxis Belen S.A.S y otros
Tema	Notificación conducta concluyente, se reconoce personería y se dispone envió de traslado

Atendiendo el escrito y el poder arrimado al plenario por de la entidad codemandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A y conforme al artículo 301 inciso segundo del Código General del Proceso, téngase la misma notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE.

Así entonces, se reconoce personería al profesional en derecho JUAN CAMILO SIERRA CASTAÑO, identificado con numero de cedula 71.334.193 y tarjeta profesional No. 152.387, para representar los intereses de la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Email: notificaciones@shjuridico.com, en la forma y términos del poder conferido.

Una vez se ponga a disposición el expediente para traslado y notificado este auto empezará a correr los términos de defensa, una vez se integre el contradictorio, se dará el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRÉS OCHOA MEJÍA
Juez